



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **108**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

22 MAR 2013

Piura,

VISTOS: Carta N° 02-2013-GG/MCSZ del 11 de marzo del 2013, Carta N° 02-2013-GG/MCSZ contenida en la HRyC N° 11451 del 12 de marzo del 2013, Informe N° 074-2013/GRP-440310-MST, del 14 de marzo del 2013, Informe N° 917-2013/GRP-440310 del 20 de marzo del 2013, Informe N° 399-2013/GRP-440300 de fecha 20 de marzo del 2013, Informe N° 081-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 22 de marzo del 2013, Informe N° 371-2013/GRP-440320, de fecha 22 de marzo de 2013, relacionados con la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución del servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS - TRAMO PUENTE CACERES - PUENTE BOLOGNESI"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Diciembre de 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 092-2012, para la Ejecución del servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS - TRAMO PUENTE CACERES - PUENTE BOLOGNESI"**, materia del Proceso de Selección Concurso Público N° 012-2012/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, con el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 841,774.16 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 16/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días Calendarios, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que con Carta N° 02-2013-GG/MCSZ del 11 de marzo del 2013, el representante Legal común del Contratista del Servicio, Constructora Sampen & Azabache S.A.C., acude ante el Supervisor del Servicio y presenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 25 días calendarios en el plazo de la ejecución del Servicio por causas no atribuibles al contratista sustentandola que mediante asiento N° 23 del cuaderno de servicio de fecha 18/02/2013, el Residente del servicio indica que existe otra empresa constructora que ejecuta trabajos paralelos en el Río Piura y está ocasionando retrasos en sus avances debido a la interferencia en los accesos para el ingreso de maquinaria y materiales, ya que en estos días ha habido incremento de agua en el Río y su cauce se ha ensanchado. Asimismo indica que se viene ejecutando partidas como son vigas de cimentación, las mismas que no están presupuestadas y es esencial que se construyan como una viga de amarre al talud del las losas de concreto; así mismo en el asiento N° 27 del cuaderno de servicio de fecha 25/02/2013, el Residente del servicio comunica que el agua en el Río Piura ha aumentado su caudal haciendo difícil los trabajos, indicando que esto es causal de ampliación de plazo; que con asiento N° 31 del cuaderno de servicio de fecha 01/03/2013, el Residente del servicio comunica que el agua en el Río Piura continua aumentado su caudal haciendo imposible los trabajos programados, como el traslado de agregados, eliminación de material y reposición de losas; así mismo en el asiento N° 32 del cuaderno de servicio de fecha 04/03/2013, el Residente comunica que el día 03/03/13, ha llovido torrencialmente donde el caudal del Río ha aumentado y ha destruido los accesos imposibilitando de trabajar con maquinaria pesada y transporte de los agregados; en el asiento N° 34 del cuaderno de servicio de fecha 06/03/2013, el Residente del servicio comunica que los accesos siguen dañados por el caudal de río y no puede ingresar maquinaria pesada ni transportar materiales en donde el avance de Obra es lento; y mediante asiento N° 36 del cuaderno de servicio de fecha 08/03/2013, el Residente del servicio comunica que se sigue con el acceso dañados y prácticamente no se ha trabajado toda la semana con maquinaria pesada y no habido un avance que se había programado; por lo que habiendo sustentado una ampliación de plazo de 25 días naturales por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, por lo que solicita se le otorgue el tramite de aprobación correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

108

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

22 MAR 2013

Que mediante Carta N° 02-2013-GG/MCSZ contenida en la HRyC N° 11451 del 12 de marzo del 2013, (la misma que es remitida por conducto notarial) el representante Legal común del Contratista del Servicio, Constructora Sampen & Azabache S.A.C., acude ante la entidad y comunica su decisión de renunciar a los gastos generales que se genere a partir de la ampliación de plazo solicitada;

Que mediante Informe N° 074-2013/GRP-440310-MST, del 14 de marzo del 2013, el Supervisor del Servicio, acude ante la Dirección de Obras y hace de conocimiento la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 25 días calendarios presentada por el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., quien aduce como causal atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; sobre lo cual la Supervisión del Servicio señala que el contratista en su carta no sustenta como obtiene los 25 días calendario de ampliación de plazo, siendo así esta Supervisión indica: que con relación a que la otra empresa contratista ha dificultado el avance de los trabajos, se tiene que efectivamente hubo discusión sobre el uso de las vías de acceso, pero esto fue solucionado en forma inmediata, por lo que la paralización de los trabajos fue de 4 a 5 horas en Tres días consecutivos; considerando que la jornada de trabajo es de 8 horas diarias, se tiene que el total de horas de paralización sería de 15 horas lo que equivale a 1.9 días, en tal sentido esta supervisión considera como ampliación **por esta causal de 2 días**; con relación a las vigas de amarre, se debe indicar que en la ejecución de los trabajos se ha encontrado que las losas ubicadas entre las progresivas 0+340 - 0+615, no tenían vigas de apoyo por lo que se han construido sin costo para el Gobierno Regional teniendo en cuenta que el servicio es a suma alzada, se han construido tres vigas de 33, 80 y 82 mts. de longitud con una sección de 60 x 40 cm., para la ejecución de estos trabajos, se ha requerido de **13 días Calendario**; con respecto a las lluvias producidas el día 03 de marzo, efectivamente estas han malogrado los accesos lo que no ha permitido el ingreso de materiales para la elaboración del concreto que se está colocando en las losas; este problema ha persistido hasta el día siete del presente mes, por lo cual le corresponde al contratista **cuatro (4) días de ampliación por esta causal**; los cuales hacen un total de **19 días calendario**; así mismo el Artículo N° 175 (Ampliación de Plazo Contractual), establece como una de las causales para ampliar el plazo el punto 2 que indica: Por Atrasos o paralizaciones no atribuibles al contratista; que como se puede apreciar las lluvias y la ejecución de la viga de amarre, está afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra vigente; teniendo en cuenta lo antes indicado, es opinión de la supervisión que le corresponde al contratista **Diecinueve (19) días de ampliación de plazo N° 01**, debiéndose emitir la Resolución Gerencial Regional aprobando la ampliación de plazo N° 01, por 19 días calendario, siendo la nueva fecha de **término de obra el 31 de Marzo del 2013**; además esta ampliación de plazo ha otorgar al contratista debe ser sin reconocimiento de mayores gastos generales, tal y como lo indica el contratista en su carta notarial de fecha 12/03/2013, por lo que en la Resolución de aprobación de la ampliación de plazo debe consignarse este concepto;

Que, con Informe N° 917-2013/GRP-440310 del 20 de marzo del 2013, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcciones y manifiesta que visto la documentación relacionada a la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C.; así como el documento emitido por el ingeniero Supervisor del Servicio, este despacho considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 19 días calendarios al servicio, sin reconocimiento de mayores Gastos Generales, tal como lo señala el contratista en su carta notarial de fecha 12.03.2013, todo ello en concordancia con el Art. 175 inc. 2 por atrasos y Paralizaciones no imputables al contratista; por lo que este despacho solicita su Aprobación y derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que proceda a emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 399-2013/GRP-440300 de fecha 20 de marzo del 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace de conocimiento





GOBIERNO REGIONAL PIURA

108

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

22 MAR 2013

que la Dirección de Obras considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 19 días calendarios al servicio de la Actividad: " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS TRAMO PUENTE CACERES – PUENTE BOLOGNESI**", por atrasos y Paralizaciones no imputables al contratista, en concordancia con el Art. 175 inc. 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; sin reconocimiento de mayores Gastos Generales; por renuncia a ello por parte del contratista; en tal sentido solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que mediante Informe N° 081-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 22 de marzo del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., está solicitando la Ampliación de Plazo N° 01 por Veinticinco (25) días calendario; habiendo renunciado vía conducto notarial al reconocimiento de mayores Gastos Generales; sobre la cual el Supervisor del Servicio, ha emitido pronunciamiento señalando que corresponde reconocer al contratista 19 días calendarios, pues como se puede apreciar las lluvias y la ejecución de la viga de amarre, está afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra vigente; por lo cual la ampliación de plazo N° 01 solicitada por el contratista es procedente, al existir la causal invocada la misma que se encuentra comprendida en el Artículo N° 175 Inc. 2: "Por Atrasos o paralizaciones no atribuibles al contratista"; opinión que es sostenida técnicamente por la Dirección de Obras, Dirección de Construcción; siendo pertinente emitir el acto resolutivo que aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por diecinueve (19) días calendarios para la ejecución de la Actividad: " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS TRAMO PUENTE CACERES – PUENTE BOLOGNESI**", sin reconocimiento de mayores gastos generales, por renuncia a este concepto por el contratista; siendo la nueva fecha de término del servicio el 31 de Marzo del 2013;

Que, mediante Informe N° 371-2013/GRP-440320, de fecha 22 de marzo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

108

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 22 MAR 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por Diecinueve (19) días calendario, presentada por el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., para la Ejecución de la Actividad: " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS TRAMO PUENTE CACERES – PUENTE BOLOGNESI**", la misma que no generará pago de Mayores Gastos Generales, ante la renuncia efectuada por el contratista en forma notarial mediante Carta N° 02-2013-GG/MCSZ contenida en la HRyC N° 11451 del 12 de marzo del 2013; motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo será el 31 de marzo del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 092-2012-GRP, suscrita con el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., como consecuencia de la Ampliación de Plazo a que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., en su domicilio legal sito en Calle Guardia Civil Departamento 201 Mz. D – 02 Interior 01 Urb. Miraflores Distrito de Castilla, Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y al Supervisor de Obra Ingeniero Manuel Seclen Tantalean.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 81209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

